

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 12/007/2010

8 de febrero de 2010

Egipto: Debe cesar la represión contra la Hermandad Musulmana

Tras la detención hoy por la mañana de al menos 15 miembros de la Hermandad Musulmana, Amnistía Internacional pide a las autoridades egipcias que dejen de reprimir a la disidencia política pacífica y respeten el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión en Egipto. Esta operación se produce una semana antes de que la ONU examine el 17 de febrero, en el contexto del examen periódico universal, el historial de Egipto en materia de derechos humanos.

Según los informes de que se dispone, al menos 15 miembros de la Hermandad Musulmana han sido detenidos hoy por la mañana en diversas redadas llevadas a cabo en varios puntos del país por agentes del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado (SSI), entre otros, el vicepresidente del grupo, Mahmoud Ezzat, y otros dos destacados miembros, Essam el-Erian y Abdel Rahman Al-Barr. Todavía no se han presentado cargos contra ellos y en este momento los mantienen recluidos en varios centros del SSI repartidos por diversos lugares de El Cairo. Según se tiene entendido, está previsto que mañana martes por la mañana comparezcan ante la fiscalía de la Seguridad del Estado. Amnistía Internacional considera presos de conciencia a las personas detenidas, recluidas únicamente por su actividad política pacífica, y pide a las autoridades que las pongan en libertad de inmediato y sin condiciones.

Las personas detenidas constituyen los últimos objetivos de la represión llevada a cabo por las autoridades egipcias contra la Hermandad Musulmana, que aunque está oficialmente prohibida en Egipto, sigue siendo el partido de la oposición política organizada más grande del país. Sus miembros y partidarios ocupan una quinta parte de los escaños del Parlamento egipcio en calidad de miembros "independientes". Por este motivo, los miembros del grupo se han convertido en objetivos habituales del aparato de seguridad egipcio, que abusa de los amplios poderes que le confiere el estado de excepción, instaurado en el país desde hace largo tiempo, para aplastar la disidencia. Amnistía Internacional ha observado una intensificación de la represión contra la Hermandad Musulmana en los meses previos a las elecciones a la cámara alta del Parlamento, la Asamblea Nacional Consultiva (*Shura*), que se celebrarán en la primavera de 2010 y de la Cámara Baja, la Asamblea Popular, que se celebrarán en agosto de este mismo año.

Los miembros de la Hermandad Musulmana son sometidos sistemáticamente a detención arbitraria y a muchos se los mantiene recluidos en virtud de órdenes de detención administrativa —recluidos de hecho por orden del ministro del Interior durante meses sin que se presenten cargos en su contra ni sean juzgados—. Esta pauta de detenciones y reclusiones no ha pasado desapercibida a la comunidad internacional: en 2008, un grupo de expertos de la ONU, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, dictaminó que la detención de 26 miembros de la Hermandad Musulmana era arbitraria.

Amnistía Internacional ha documentado asimismo casos de miembros de la Hermandad Musulmana, todos ellos civiles, que han comparecido ante tribunales militares, práctica que vulnera el derecho a una vista justa y pública ante un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley. En octubre de 2009, Martin Scheinin, relator especial de la ONU sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, criticó los juicios de estas características. En noviembre de 2009, el Tribunal Militar Supremo de Apelaciones confirmó las penas de hasta siete años de prisión impuestas a 18

destacados miembros de la Hermandad Musulmana, quienes en abril de 2008 habían sido sometidos a un juicio que careció de las debidas garantías ante un tribunal militar en El Cairo. Pese a reiterados intentos, se ha denegado a Amnistía Internacional el permiso para asistir en calidad de observador al juicio de los miembros de la Hermandad Musulmana ante tribunales militares.

Amnistía Internacional pide a las autoridades egipcias que cumplan con sus obligaciones internacionales de salvaguardar los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión y, en especial, que ponga fin a las prácticas imperantes de someter a las personas a detención administrativa y juzgar a civiles ante tribunales militares. La organización pide asimismo al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, dado que este mes de febrero deberá examinar el historial de Egipto en materia de derechos humanos en el contexto del examen periódico universal de la ONU, que preste atención al abuso continuado de los poderes de excepción por parte de las autoridades egipcias para acallar la oposición interna.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o escribiendo a press@amnesty.org.

Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.